

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

CONCEJALES MIEMBROS

Da Ma Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. A. D. A., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de octubre de 2021, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2021/73434, de fecha 26 de octubre de 2021, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia se justifica por la necesidad de que las obras que se solicitan, al tratarse de un establecimiento hotelero, se comiencen en temporada baja.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la



FIRMANTE



antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Asimismo, por parte del proponente, se solicita modificar el título del punto del orden del día a tratar, debido a un error en la redacción del mismo, en el sentido de que la subvención que se solicita es para el cambio de pavimento del Campo de Futbol 11 del Polideportivo Antonio Serrano Lima y del campo 2 de la instalación deportiva de Arroyo Primero, por lo que se rectifica el mismo en ese sentido, siendo el contenido de la propuesta correcto.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

- 2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trató el siguiente asunto:
- **2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.
- **2.1.1.- COMERCIAL SOL D'OR 1992, S.L- (EXPTE. 48399/2021)** Solicitando proyecto básico de reforma de hotel "Andalucía Plaza" en calle Violetas 202 de la Urb. Nueva Andalucía del término municipal de Marbella.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER Licencia de obras solicitada por la mercantil COMERCIAL SOL D'OR 1992 S.L. al Proyecto Básico de reforma del hotel Andalucía Plaza, sito en Nueva Andalucía, C/ Violetas N. ° 202, al ajustarse a la normativa urbanística de aplicación; de conformidad con lo señalado en el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, lo establecido en el informe técnico de la edificación de fecha 31/08/21, del informe técnico de infraestructuras, también de fecha 31/08/21, del informe jurídico de fecha 22/10/21, así como de la Autorización de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de fecha 21/10/21 por el que se informa favorablemente la clasificación turística del proyecto de referencia.

ADVERTIR que las piscinas de uso comunitario quedan excluidas expresamente del otorgamiento de esta licencia habida cuenta lo dispuesto en el informe sanitario emitido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de fecha 14/09/21. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

ADVERTIR que, hasta tanto no se presente el Proyecto de Ejecución que desarrolla el Proyecto Básico con licencia, así como los certificados de intervención de la





dirección de obras y la designación del coordinador de seguridad y salud, visados por los colegios profesionales correspondientes, donde además se incluya la documentación contenida en el artículo 21.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, no podrán comenzar las obras.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano Consolidado
Calificación urbanística	H-1 (1,10)
Uso (m²t)	Hotelero (30.007,97 m2).
Presupuesto Ejecución Material	2.782.152,50 €.
Identificación catastral	4401101UF2440S
Técnico autor del Proyecto	J. Á. P. S.
Dirección facultativa de las obras	J. Á. P. S. y L. del C. G.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día al principio indicado.





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ed048aec1e1dcf75a9e9c2f63cde71bf7041a7bb

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: 9e2744f5cd458142c95dd2374221a813e6917f23bf82864b081ffb53a1e41c9fd1979e9e1eaaf7840b702

4248e698fce172ea032d1289799b8017434ad1d9319

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013617_2021_00000000000000000000008510686

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 17/11/2021 13:38:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

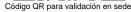
Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ed048aec1e1dcf75a9e9c2f63cde71bf7041a7bb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf